

# Minuto Empresarial

CPA David A. Rodríguez Ortiz  
Presidente, Cámara de Comercio de Puerto Rico



## **ALTERNATIVAS DE PAGO**

CPA David A. Rodríguez Ortiz  
Presidente Cámara de Comercio de Puerto Rico

En octubre entrará en vigor el Reglamento del DACO referente a la Ley 42-2015. Desde ese momento serán reguladas las alternativas de pago que se ofrecerán a los clientes y consumidores en todo comercio o firma en Puerto Rico que proveen bienes y servicios, y que genere un volumen igual o mayor a \$50,000 anuales.

Según el DACO, el objetivo de esta Ley es combatir la evasión contributiva y ofrecer al menos dos opciones de pago al consumidor; bien sea pago en efectivo, cheque, cheques certificados, giros, tarjetas de crédito o débito, transferencias electrónicas de fondos, pagos por Internet o pagos directos. Una de las dos alternativas de pago deberá ser mediante tarjeta de crédito o tarjeta de débito.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende la importancia de aprobar un Reglamento que facilite la implementación de esta Ley, siempre que el mismo se ajuste a la realidad de nuestro sector comercial y profesional, tomándose en consideración las realidades de las PyMEs. Por tanto, no avalamos multas onerosas como \$5000 diarios, ni imposiciones que represente impacto en los costos de hacer negocios. Sí recomendamos mayor orientación al comerciante y al consumidor, y que no se proceda a multar sin antes educar adecuadamente al comerciante.

En aras de promover en nuestra isla un de negocios saludable, esperamos que el Reglamento final del DACO cumpla su propósito sin afectar adversamente el comercio local.